



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°670

"Las Malvinas  
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. ABERASTAIN LUCIANA SOLEDAD

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA SERRANODANIOLA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°670

*"Las Malvinas  
son argentinas"*

## INDICE

DECRETO 0764-SSP-2022.....	2
DECRETO 0765-SSP-2022.....	3
DECRETO 0767-SG-2022.....	4
DECRETO 0776-SDS-2022.....	5
DECRETO 0781-SIPyDU-2022.....	6
DECRETO 0804-SIPyDU-2022.....	7
AVISOS	

DECRETO 0764-SSP-2022  
San Luis, 07 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-03180060-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Cloacas y Redes de Agua solicita el ALQUILER DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, necesarias para la ejecución de trabajos en las Redes de Agua y Cloacas, según especificaciones que surgen del formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 14 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, el cual pertenece a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 19-SSP-2022;

Que en actuación 18 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y para el gasto con Incidencia Plurianual resulta de aplicación también en el art. 24, inc. g) de la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por la citada Ordenanza., no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 20 se incorpora PLIEGO DEESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 26 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 33 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 34 realiza Reserva de crédito;

Que en actuación 35 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que el presente gasto deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios (Artículo N.°24 de la ley VIII-0256-2004), por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente de la siguiente manera: a partir del 20 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2022 por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 7.993.333,00), Ejercicio 2023: desde el 01 de Enero hasta el 19 de Mayo por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 5.086.667,00);

Que en actuación 36 interviene Contaduría;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, art. 24, inc. g) adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°670

"Las Malvinas  
son argentinas"

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	15	01	00	00	00	01	1	30	3	\$ 7.933.333,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	13	16	00	00	00	01	4	40	3	\$ 7.933.333,00

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 20) y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 26), obrantes en el Expediente N.° I-03180060-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.° 19-SSP-2022.-

Art. 4°.- Llamado a Licitación Pública N.° 19-SSP-2022, para el ALQUILER DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, necesarias para la ejecución de trabajos en las Redes de Agua y Cloacas, por un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 13.080.000,00).-

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 19-SSP-2022.-

Art. 6°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.15.01.00.00.00.01.1.30.3.- \$ 7.993.333,00.-

Art. 8°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario a imputar en el Ejercicio Año 2023 la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 5.086.667,00).-

Art. 9°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 10°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Cloacas y Redes de Agua.-

Art. 11°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 12°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTGUI**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO 0765-SSP-2022**  
San Luis, 07 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-02220143-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección General de Vialidad en la que solicita la COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, necesarios para garantizar las correctas condiciones de seguridad e higiene del personal, de la mencionada Dirección, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 interviene Secretaría de Servicios Públicos y en actuación 5 Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas y en actuación 7 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva;

Que en actuación 10 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta presupuestos de las firmas comerciales: CTY S.A.S. CUIT 30-71716581-7 y LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT 20- 11825091-6; VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT. N° 20-22297370-9; SHINKO SRL. CUIT 30-71489326-9; OPTICA MOYANO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-709227500-3; PEREYRA HUGO FEDERICO CUIT 20-27135592-1; PUMAS SRL CUIT 30-71721550-4 y SEGADO ALBERTO EDUARDO CUIT 20-06819952-3;

Que en actuación 11 se acompaña acta de pre-adjudicación a favor de las firmas: SEGADO ALBERTO EDUARDO CUIT 20- 06819952-3 los ítems 1 y 3 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 352.900,00), PEREYRA HUGO FEDERICO CUIT 20-27135592-1 el ítem 2 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 38.500,00) y PUMAS SRL CUIT 30-71721550-4 el ítem 4 por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.750,00);

Que en actuaciones 13/21 obra documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 23 la Dirección General de Vialidad informa que presta conformidad a la pre-adjudicación de actuación 11;

Que en actuación 27 se agrega Constancia de Inscripción AFIP de los proveedores: VELA JUAN FACUNDO MARTIN CUIT 20-22297370-9, LUNA PASCUAL ANTONIO CUIT 20-11825091-6 y PUMAS SRL CUIT 30-71721550-4;

Que en actuación 30 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste y en actuaciones 31/32 Contaduría adjunta el comprobante de imputación preventiva y realiza Informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 33 obra dictamen de la Asesoría Letrada informando que corresponde encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III- 0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por el



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°670

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 en su Art. 28, adoptada por el Municipio de la Ciudad de San Luis mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N.º 168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.º 55/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, necesarios para garantizar las correctas condiciones de seguridad e higiene del personal, perteneciente a la Dirección General de Vialidad. -

Art. 3º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 55/2022 a las firmas: SEGADO ALBERTO EDUARDO CUIT 20-06819952-3 los ítems 1 y 3 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 352.900,00), PEREYRA HUGO FEDERICO CUIT 20-27135592-1 el ítem 2 por la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 38.500,00) y PUMAS SRL CUIT 30-71721550-4 el ítem 4 por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.750,00), conforme informe de Pre-adjudicación obrante en actuación 11.-

Art. 4º.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en el Art. 2º y 3º del presente Decreto. -

Art. 5º.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias: 09.1

9.18.51.00.51.01.3.90.2.9.9.0.	\$195.150,00.-
09.19.19.51.00.51.01.3.90.2.9.9.0.	\$200.000,00.-

Art. 6º.- Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes, del presente Decreto.-

Art. 7º.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto y Dirección General de Vialidad.-

Art. 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 9º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTAGUI**  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO 0767-SG-2022**  
San Luis, 07 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N° I-02070091-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota en la que se solicita la compra de insumos para el arreglo de los insumos informáticos, cableados de red para cumplir con los requerimientos de todas las dependencias de la Municipalidad de San Luis;

Que en actuación 2 obra Formulario de Pedido;

Que en actuación 3 interviene Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 4 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa la imputación de cuentas;

Que en actuación 5 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva, y en actuación 6 encuadra el presente procedimiento;

Que en actuación 7 obra confirmación de expediente;

Que en actuación 8 se detallan las ofertas, y en actuación 9, luce Informe de Pre-adjudicación;

Que en actuación 10 obra detalle de proveedores notificados, y en actuaciones 11, 12 y 13 se acompaña documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 15 obra acta de adjudicación a favor de las firmas DI GENNARO, LUCIANO CUIT N° 20-25930469-6, ítems adjudicados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14, 15 y 17, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$400.446,00), LEYES, GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N°20-26213450-5, ítems adjudicados 6, 8, 11 y 13, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS CON 00/100 (\$143.100,00), y MESTRE NASISI, LISANDRO JOSE, CUIT N° 20-32410390-3, ítem adjudicado 16, por un monto total de PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00);

Que en actuación 16 Contaduría solicita realizar un ajuste a más, y en actuación 17 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa dicho ajuste;

Que en actuación 18 Contaduría emite comprobante de afectación preventiva con ajuste, y en actuación 19 realiza informe del procedimiento de contratación llevado a cabo en estos autos;

Que en actuación 20 interviene Asesoría Letrada encuadra el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021);

Que en actuación 33 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta constancia de inscripción de AFIP de LEYES, GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N° 20-26213450-5;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). -



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°670

*"Las Malvinas  
son argentinas"*

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 34/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la compra de insumos para el arreglo de los equipos informáticos y cableados de red para cumplir con los requerimientos de todas las dependencias de la Municipalidad de San Luis. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 34/2022 a las firmas DI GENNARO, LUCIANO CUIT N° 20-25930469-6, ítems adjudicados 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 12, 14, 15 y 17, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$400.446,00), LEYES, GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N° 20-26213450-5, ítems adjudicados 6, 8, 11 y 13, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS CON 00/100 (\$143.100,00), y MESTRE NASISI, LISANDRO JOSE, CUIT N° 20-32410390-3, ítem adjudicado 16, por un monto total de PESOS MIL CON 00/100 (\$1.000,00). -

Art. 4°. - Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

12.10.01.00.00.00.01.1.30.4.3.6.0	\$320.972,00
12.13.16.00.00.00.01.4.20.2.9.2.0	\$223.574,00

Art. 5°. - Notificar por Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas DI GENNARO, LUCIANO CUIT N° 20-25930469-6, LEYES, GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N° 20-26213450-5 y MESTRE NASISI, LISANDRO JOSE, CUIT N° 20-32410390-3, lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 6°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -

Art. 7°. - El presente Decreto es refrendado por el señor Secretario de Gobierno y por el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 8°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -  
FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**ANDRES RUSSO BARRERA**  
SECRETARIO DE GOBIERNO

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**DECRETO 0776-SDS-2022**  
San Luis, 07 de JUNIO de 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-04130035-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en actuación 1 la Secretaría de Desarrollo Social solicita autorización para la compra de rollos de tela polar destinados para la confección de frazadas, las cuales serán entregadas a personas en situación de vulnerabilidad social, en época invernal;

Que, en actuación 2 obra formulario de pedido;

Que, en actuación 3 interviene la Secretaría de Hacienda;

Que, en actuación 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas y, en actuación 7 acompaña afectación preventiva;

Que, en actuación 8 Contaduría emite encuadre para procedimiento de contratación, Concurso de Precios;

Que, en actuaciones 9/11 se adjunta confirmación de requerimientos, cotización de firma oferente e informe de pre-adjudicación a favor de la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT 20-26213450-5, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$988.500,00);

Que, en actuación 15 la Secretaría de Desarrollo Social discrepa con la pre-adjudicación realizada, en razón de la demora en los plazos de entregas del proveedor, y la calidad del material no es el requerido, por lo que solicita un nuevo llamado a Concurso;

Que, en actuaciones 16/17 se acompaña nueva confirmación de requerimiento y cotizaciones de firmas oferentes;

Que, en actuación 18 luce nuevo informe de pre-adjudicación a favor de la firma PONZIO CESAR ARIEL, CUIT 20- 23865742-4, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$675.000,00);

Que en actuaciones 20/21 se adjuntan pliegos de las firmas oferentes;

Que, en actuación 23 Secretaría de Desarrollo Social presta conformidad a favor de la pre-adjudicación realizada;

Que, en actuación 26 Contaduría agrega informe del procedimiento de contratación en el marco del llamado a Concurso de Precios N.º 92-SH-2022, para la compra de rollos de tela polar, a favor de la firma PONZIO CESAR ARIEL, CUIT 20-23865742-4, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$675.000,00);

Que, en actuación 27 Asesoría Letrada considera que resultaría de aplicación lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); en el artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008, y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021);

Que, en actuación 30 se acompaña constancia de no poseer propiedad del proveedor PONZIO CESAR ARIEL, CUIT 20-23865742-4;

Que, en actuación 33 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario rectifica informe de transferencia de partidas y en actuación 34 interviene Contaduría;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768- 2016 (3463/2016); en el artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH- 2008, y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021). -

Art. 2°. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°670

“Las Malvinas  
son argentinas”

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
11	10	16	00	00	00	01	3	20	5	\$ 266.700,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
11	10	16	00	00	00	01	3	20	3	\$ 266.700,00

Art. 3°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 92-SH-2022 para la compra de rollos de tela polar, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, destinados a la confección de frazadas, las cuales serán entregadas a personas en situación de vulnerabilidad social por la Secretaría de Desarrollo Social. –

Art. 4°. - Adjudicar el concurso de precios N.º 92-SH-2022, para la compra de rollos de tela polar, a la firma PONZIO CESAR ARIEL, CUIT 20-23865742-4, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$675.000,00), informe debidamente conformado, obrante en actuación 18.-

Art. 5°. - Autorizar a Contaduría a emitir orden de pago a favor de la firma PONZIO CESAR ARIEL, CUIT 20-23865742-4, por el concepto y monto mencionados en los artículos 3° y 4°.-

Art. 6°. - Imputar el presente gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

11.10.16.00.00.00.01.3.20.5                      \$675.000,00.-

Art. 7°. - Notificar a la firma comercial PONZIO CESAR ARIEL, CUIT 20-23865742-4, lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría y Dirección de Tesorería. –

Art. 9°. - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
**INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**MAURO MARTIN LUCERO PEREZ**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

**DECRETO 0781-SIPyDU-2022**  
**San Luis, 07 de JUNIO de 2022**

VISTO:

El Expediente N.º I-02210073-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR “CENTRO CULTURAL DE LAS MUJERES PUNTANAS”, UBICACIÓN: EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – CALLE SAN MARTÍN ESQ. BELGRANO – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 94/100 (\$17.310.539,94);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 5/6, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 10, toma intervención la Secretaría de Turismo, Cultura, Deportes y Juventudes;

Que, en actuación 11, luce nota presentada por la Jefa de Programa de Cultura, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que, en actuación 13, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 14, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas a las cuales deberá imputarse el gasto;

Que, en actuaciones 15/16, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria y solicita intervención de Asesoría Letrada;

Que, en actuación 21, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Que, en actuación 22, la Secretaría de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes presta debida conformidad al Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 21;

Que, en actuación 23, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 24, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-

2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°670

*“Las Malvinas  
son argentinas”*

## DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 21, del Expediente N.º I-02210073-2022, para la obra: REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR “CENTRO CULTURAL DE LAS MUJERES PUNTANAS”, UBICACIÓN: EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – CALLE SAN MARTÍN ESQ. BELGRANO – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR “CENTRO CULTURAL DE LAS MUJERES PUNTANAS”, UBICACIÓN: EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – CALLE SAN MARTÍN ESQ. BELGRANO – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTAY NUEVE CON 94/100 (\$17.310.539,94).  
Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

14.10.17.51.00.51.01.3.40.4.2.2.0	\$4.000.000,00.-
14.10.18.51.00.51.03.3.40.4.2.2.0	\$5.996.480,73.-
14.13.17.51.00.51.01.3.42.4.2.2.0	\$7.314.059,21.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Turismo, Cultura, Deportes y Juventudes, Secretaría de Hacienda y Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, por el señor Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Juventudes, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. - Art. 12°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
**INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS**

**LUCAS DAMIÁN ROS**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO**

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
**SECRETARIO DE HACIENDA**

**DECRETO 0804-SIPyDU-2022**  
**San Luis, 09 de JUNIO de 2022**

## VISTO:

El Expediente N.º I-05060098-2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra “PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE MAURO, PASAJE LEOPOLDO NELLAR, PASAJE NICARAGUA, PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3 Y PASAJE ALMIRANTE BROWN - BARRIO GENERAL MANUEL BELGRANO”, UBICACIÓN: SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE, CALLE EUROPA, AVENIDA ESPAÑA Y CORREDOR VIAL EVA PERÓN – CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 37/100 (\$76.583.512,37);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 3/4, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 6, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obra Pública;

Que, en actuación 8, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 9, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas a las cuales deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 10/11, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria y solicita intervención de Asesoría Letrada;

Que, en actuación 16, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Que, en actuación 17, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 18, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°670

“Las Malvinas  
son argentinas”

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 16, del Expediente N.º I-05060098-2022, para la obra: “PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE MAURO, PASAJE LEOPOLDO NELLAR, PASAJE NICARAGUA, PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3 Y PASAJE ALMIRANTE BROWN - BARRIO GENERAL MANUEL BELGRANO”, UBICACIÓN: SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE, CALLE EUROPA, AVENIDA ESPAÑA Y CORREDOR VIAL EVA PERÓN – CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la “PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE MAURO, PASAJE LEOPOLDO NELLAR, PASAJE NICARAGUA, PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3 Y PASAJE ALMIRANTE BROWN - BARRIO GENERAL MANUEL BELGRANO”, UBICACIÓN: SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE, CALLE EUROPA, AVENIDA ESPAÑA Y CORREDOR VIAL EVA PERÓN – CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 37/100 (\$76.583.512,37). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.16.03.00.00.00.01.3.91.3.4.9.0	\$26.037.088,72. -
08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.4.9.0	\$50.546.423,65. -

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

**SERGIO DANIEL TAMAYO**  
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

**LUCAS DAMIÁN ROS**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

**NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO**  
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISOS



Secretaría de  
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-SIPyDU-2022**  
EXPEDIENTE I-02210073-2022

Decreto de autorización del llamado: 781-SIPyDU-2022

**OBRA: REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR CENTRO CULTURAL DE LAS MUJERES PUNTANAS**

**UBICACIÓN:** EDIFICIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – CALLE SAN MARTÍN ESQUINA BELGRANO – CIUDAD DE SAN LUIS – DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

**FORMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 94/100 (\$17.310.539,94)

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO

**PLAZO DE EJECUCION:** 150 DIAS CORRIDOS

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

**CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 27/06/2022 INCLUSIVE.



Municipalidad de  
**SAN LUIS**





# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

13 de JUNIO de 2022 - Año 18 - N°670

"Las Malvinas  
son argentinas"



Secretaría de  
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO  
Y DESARROLLO URBANO**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-SIPyDU-2022 EXPEDIENTE I-05060098-2022

Decreto de autorización del llamado: : 0804-SIPyDU-2022

**OBRA:** PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE PASAJE MAURO,  
PASAJE LEOPOLDO NELLAR, PASAJE NICARAGUA,  
PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3 Y PASAJE ALMIRANTE  
BROWN - BARRIO GENERAL MANUEL BELGRANO.

**UBICACIÓN:** SECTOR COMPRENDIDO ENTRE CALLE ARISTÓBULO DEL VALLE,  
CALLE EUROPA, AVENIDA ESPAÑA Y CORREDOR VIAL EVA PERÓN - CIUDAD DE  
SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN  
LUIS

**FORMA DE CONTRATACIÓN:** AJUSTE ALZADO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS  
OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE CON 37/100  
(\$76.583.512,37)

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO

**PLAZO DE EJECUCION:** 210 DIAS CORRIDOS

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS.  
EN SAN MARTIN N° 590 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

**CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN LUIS, SAN MARTIN N° 590- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA  
PUBLICACION Y HASTA EL DIA 27/06/2022 INCLUSIVE EN HORARIO DE  
8:00 A 14:00 HS.



Municipalidad de  
**SAN LUIS**



Secretaría de  
**SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 19-SSP-2022  
EXPEDIENTE I-03180060-2022

**OBJETO:** ALQUILER DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS  
POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRECE MILLONES OCHENTA MIL  
CON 00/100 (\$13.080.000,00).

**VALOR DE PLIEGO:** GRATUITO

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 7 DE JULIO DE 2022 A LAS 12:00  
HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD  
DE SAN LUIS

**CONSULTAS:** MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS  
SAN MARTÍN 590 - DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS  
Y CONTROL DEL GASTO

**CONSULTA DIGITAL:** <https://sanluislaciudad.gob.ar/boletinOficial>



Municipalidad de  
**SAN LUIS**

